



Resolución Directoral

N° 193-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 17 de mayo de 2024

VISTOS:

La solicitud de fecha 8 de mayo de 2024 y el Informe N° 425-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 15 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, *“dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0097-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, se otorgó la licencia sin goce de remuneraciones a la señora Jessica Faichin Obispo, servidora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a partir del 18 de marzo al 16 de mayo de 2024;

Que, mediante Carta N° 002-2024-JFO, la señora Jessica Faichin Obispo, solicita ampliación de licencia sin goce de remuneraciones a partir del 17 de mayo al 14 de setiembre de 2024, la misma que cuenta con la autorización de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, mediante Informe N° 425-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que, en el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 con contrato a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (1) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año; pudiendo ampliarse dicha licencia por causas debidamente justificadas, previa autorización de su inmediato superior;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7BEFGH y el número de documento.

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 425-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente emitir el acto administrativo, otorgando la ampliación de licencia solicitada por la señora Jessica Faichin Obispo, a partir del 17 de mayo al 14 de agosto de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR ampliación de licencia sin goce de remuneraciones a la señora Jessica Faichin Obispo, servidora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a partir del 17 de mayo al 14 de agosto de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la citada servidora, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PETITT YOLANDA MEZA OSTOS
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 14567-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7BEFGH y el número de documento.